INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023

"ADQUISICION DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY" ID PORTAL: 426.243.

Piribebuy, 23 de marzo del 2023.

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICION DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY. ID 426243.**----------
Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N° 672/2022** "Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.----------
La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 8, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	426243				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Piribebuy / Uoc Piribebuy				
FECHA DE APERTURA	21-Marzo-2023	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:22
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY. MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. YEGROS				

PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Antonia Galeano - Jefe UOC
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Dahiana Almada-funcionaria Municipal

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3614729-0	GLADYS LILIANA PERALTA GALEANO	Liliperalta724@gmail.com
2	1726594-0	GREGORIO GUILLERMO AGÜERO BERNAL	radiadoresguille@gmail.com
3	80057605-5	GOLDEN PACK S.A.	goldenpacksapy@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GLADYS LILIANA PERALTA GALEANO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 19.840.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
GREGORIO GUILLERMO AGÜERO BERNAL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 18.517.627 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
GOLDEN PACK S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 23.977.500 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GLADYS LILIANA PERALTA GALEANO	28		NO
GREGORIO GUILLERMO AGÜERO BERNAL	45	1733763	NO
GOLDEN PACK S.A.	45	1734648	NO

Participan del acto de apertura:

Oscar Daniel Fernández Astigarraga con C.I.Nº 3.259.841 de la empresa Golden Pack S.A

Realiza la siguiente observación:

Autorepuesto RYA no presenta SIPE, la declaración jurada de mantenimiento de oferta de Autorepuesto RYA no contiene fecha siendo este un documento sustancial debe estar debidamente completado para determinar los plazos de garantía según establecido en el PBC.

Radiadores Guille presenta garantía de mantenimiento de oferta con fecha de 11 de marzo del 2023 siendo este un documento sustancial ya no abarca el plazo establecido por el PBC, si bien la convocante puede resguardar las carpetas es obligación del oferente actualizar sus formularios.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:22 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente ***art. 61º. Decreto 2992/2019 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***

- **a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.**
- **b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.**
- **c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.**
- **d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.**
- **e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.**

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	AUTOREPUESTO R&A	RADIADORES GUILLE	GOLDEN PACK S.A
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como puede observarse las empresas **AUTOREPUESTO R&A, RADIADOES GUILLE, GOLDEN PACK S.A,** han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 62 del Decreto Nº 2992/2019 que expresa cuanto sigue..... *El Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	AUTOREPUESTO R&A	**19.840.000 Gs.**
2	RADIADORES GUILLE	**18.517.627 Gs.**
3	GOLDEN PACK S.A	**23.977.500 Gs.**

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que las ofertas presentadas por las empresas no registraron ni un error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Con respecto a este punto, se menciona que no se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia, ya que se ha presentado una empresa que se encuentra ubicada dentro del territorio departamental y se procederá a la aplicación del margen de preferencia local.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

El PBC del presente llamado expresa cuanto sigue: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Con respecto a este punto, se menciona que se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia local quedando de la siguiente manera:

oferentes	Precio total de la oferta	Margen de preferencia local	Precio total de la oferta
AUTOREPUESTO R&A	Gs. 19.840.000	-	Gs. 19.840.000
RADIADORES GUILLE	Gs. 18.517.627	Gs. 1.851.762	Gs. 20.369.389
GOLDEN PACK S.A.	Gs. 23.977.500	Gs. 2.397.750	Gs. 26.375.250

Al respecto se menciona que el oferente AUTOREPUESTO R&A se encuentra ubicado dentro del territorio departamental, no así los oferentes RADIADORES GUILLE Y GOLDEN PACK S.A, por lo expuesto se aplicó el margen de preferencia local y el oferente AUTOREPUESTO R&A resulto con el precio más bajo.

A partir de aquí en adelante se evaluara a la oferta con el precio más bajo correspondiente a la empresa AUTOREPUESTO R&A.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para Justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ADQUISICION DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY. ID 426243				CONVOCANTE		AUREPUESTO R&A		ANALISIS DE PRECIO
Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	*Cubierta 900-20 con cámara y camisa*	Unidad	6	1.320.191	7.921.146	1.325.000	7.950.000	0,36
2	cubierta 12.5/80	Unidad	2	2.390.834	4.781.668	2.395.000	4.790.000	0,17
3	Cubierta 14.9 R24	Unidad	2	2.942.578	5.885.156	2.950.000	5.900.000	0,25
4	Batería de 150 amp	Unidad	1	1.195.817	1.195.817	1.200.000	1.200.000	0,35

Con relación a este punto se menciona que el oferente AUTOREPUESTO R&A ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **AUTOREPUESTO R&A** en virtud de lo que establece el Artículo N° 63 del decreto N ° 2992/2019 que reglamenta la Ley N ° **2051/03.**

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad
1	Gladys Liliana Peralta Galeano	3.614.729

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**AUTOREPUESTO R&A**
1. **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO PRESENTA**
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	**CUMPLE**
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE**

DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**AUTOREPUESTO R&A**
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE**
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**N/A**

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**AUTOREPUESTO R&A**
IRE SIMPLE: - Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Ddeberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2019, 2020 y 2021)	**CUMPLE** **1,08**
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**AUTOREPUESTO R&A**
Formulario 501 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRE SIMPLE (2019, 2020 y 2021)	**CUMPLE**

CALCULO CAPACIDAD FINANCIERA									
2.019			**2.020**			**2.021**			**PROMEDIO**
INGRESO	**EGRESO**	**I/E**	**INGRESO**	**EGRESO**	**I/E**	**INGRESO**	**EGRESO**	**I/E**	
150.157.286	135.265.368	1,11	270.172.384	261.046.285	1,03	220.252.325	200.325.282	1,10	1,08

EXPERIENCIA REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	**AUTOREPUESTO R&A**
Demostrar la experiencia en Provisión de baterías y cubiertas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 años: [2020, 2021 y 2022].	**CUMPLE**
Existencia legal de por los menos 2 (dos) años de antigüedad, que será comprobada con la presentación de una copia de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de contribuyentes.	**CUMPLE**
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente bienes similares al objeto del presente llamado para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022) en un porcentaje equivalente del 30% del monto ofertado. Para dicho efecto se deberá presentar contrato y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (30% de la oferta) solicitado	**CUMPLE**
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**AUTOREPUESTO R&A**
1.Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2.Copias de contratos que avalen la experiencia.	**CUMPLE**
ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
REQUISITOS MINIMOS	**AUTOREPUESTO R&A**
- Cubierta con cámara y camisa para camión volquete 1317.1, 1317.2 y 1318.1 de 900-20	**CUMPLE**
- Cubierta para retroexcavadora de 12.5/80	**CUMPLE**
- Copias de contratos que avalen la experiencia.	**CUMPLE**
- Batería de 150 amp de 12 voltios para camión Mercedes Benz	**CUMPLE**

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

Con relación a las observaciones realizadas, durante el acto de aperturas este Comité de Evaluación ha tenido en cuenta los puntos observados a la empresa AUTOREPUESTO R&A., debido a que este oferente resulto ser la más baja.

- Autorepuesto RYA no presenta SIPE

Al respecto se menciona que, los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de la DNCP podrán presentar con su oferta la constancia firmada emitida a través del SIPE, que remplazará a los documentos solicitados en el PBC, en el caso de que el oferente no presente la constancia SIPE deberá presentar los documentos solicitados en el PBC en forma físico, lo cual el oferente Autorepuesto R&A ha presentado los documentos requeridos en el PBC en forma físico.

- La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de Autorepuesto RYA no contiene fecha siendo este un documento sustancial debe estar debidamente completado para determinar los plazos de garantía según establecido en el PBC.

Al respecto este comité ha verificado que la declaración jurada de mantenimiento de oferta del oferente Autorepuesto R&A si contiene fecha del 14 de marzo de 2023, en la parte inferior izquierdo del pie de pagina y,

Considerando el artículo 34 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *Validez de la oferta: a fin de permitir la utilización de los documentos presentados en la fecha de apertura de ofertas que fue prorrogada, el nuevo periodo de validez de la oferta y el de la Garantía de Mantenimiento de oferta, será reducido en un tiempo igual a la cantidad de días prorrogados*, por lo que el llamado en cuestión fue prorrogado es totalmente valido la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 60, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/2019 este comité, **recomienda** la adjudicación del llamado **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY" ID: 426.243.**

Por un monto de **Gs. 19.840.000 (guaraníes diecinueve millones ochocientos cuarenta mil)**, a la firma **AUTOREPUESTO R&A**, con RUC 3614729-0, representada por Gladys Liliana Peralta Galeano----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Abg. Yenia Rojas
Comité de Evaluación

Lic. Ramona Baranda
Comité de Evaluación

Lic. José Lesme
Comité de Evaluación